



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, noviembre catorce de dos mil veintitrés

Radicado: 05001 31 05 018 2016 01175 00
Demandante: JESÚS ANTONIO OCAMPO DE JESÚS
Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.

Como quiera que, mediante providencia del 29 de septiembre de 2023, el Honorable Tribunal Superior del Distrito de Medellín Sala Primera Laboral ordenó:

“MODIFICAR el auto interlocutorio apelado que aprobó la liquidación de costas, proferido el 1 de diciembre de 2020 por el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, en el presente proceso instaurado por JESÚS ANTONIO OCAMPO DE JESÚS, contra COLPENSIONES, para en su lugar, DISPONER que la liquidación de costas de primera instancia, ascienden a un valor total de TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$3.124.968), conforme lo explicado en la parte motiva. Por lo anterior, se obedecerá y cumplirá lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito de Medellín Sala Sexta Laboral.

Por lo anterior, se obedecerá y cumplirá lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito de Medellín Sala Primera Laboral.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Al', written over a faint circular stamp.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados No. 191 del 15 de
noviembre de de 2023

Ingrí Ramírez Isaza
Secretaria